

944722  
663114



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 126 - 2015 - GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 12 FEB 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 015-2015-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº020-2015-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 36 de la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, establece que la Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria; y está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento;

Que, el artículo 16 de la Ley Nº30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone, a partir de la vigencia de la citada Ley, que la evaluación y validación de las necesidades de nuevas plazas de docentes, personal directivo, personal jerárquico, auxiliares de educación y personal administrativo de instituciones educativas públicas, por parte del Ministerio de Educación, se debe realizar sobre la base de un padrón nominado de alumnos registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), conforme a una distribución de éstas plazas en función a la demanda educativa debidamente sustentada y habiéndose efectuado previamente una racionalización de la asignación de plazas en el respectivo ámbito regional, según corresponda, en el marco de sistema de ordenamiento y/o incremento de plazas docentes, implementado conforme al numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley Nº29812; asimismo, dispone que los recursos previstos en el Pliego Ministerio de Educación para su financiamiento son transferidos a los gobiernos regionales mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación a propuesta de éste último;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes y a solicitud del Ministerio de Educación, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a través del Decreto Supremo Nº020-2015-EF a favor de Gobiernos Regionales, en cuyo Anexo, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, para financiar la contratación de dieciséis (16) nuevas plazas de docentes para incrementar la cobertura en el Nivel de Educación Secundaria, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 280,199.00);





Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 020-2015-EF, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 280,199.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani]*



Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 17 FEB 2015

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Robles]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL